

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-004/06-ANI, seguido contra don Antonio Moreno Moreno.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa de Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio Moreno Moreno, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462137644333 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-004/06-ANI.

Notificado: Don Antonio Moreno Moreno.

Domicilio: C/ Martinete, núm. 18, 23700 Linares (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462137644333.

Jaén, 14 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación Cultural de Trabajadores del Sindicato Unitario de Huelva «ACTSU» para que aporte documentación relativa al nombramiento de nueva junta directiva de la asociación.*

En relación con la documentación presentada sobre nombramiento de nueva junta directiva de la Asociación Cultural de Trabajadores del Sindicato Unitario de Huelva «ACTSU», se le requiere por plazo de 10 días para que aporte certificación del Secretario con el V.º B.º del Presidente de dicha asociación en la que se indique fecha de celebración de asamblea general en su caso que haya nombrado a la junta directiva, así como si dicho cambio se debe a dimisión o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, le comunico que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente de su publicación sin que hayan sido subsanados y aportados los documentos pertinentes, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 15/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación Caseta Peña Real de la Feria de Almonte para la subsanación de los estatutos en proceso de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones.*

En relación con la documentación presentada para la iniciación del procedimiento de inscripción de la Asociación Caseta Peña Real de la Feria de Almonte, se le requiere por plazo de 10 días para que subsane los estatutos de dicha asociación en los términos siguientes:

- Faltan firmas de todos los asistentes en el Acta Fundacional constitutiva de la asociación, debiendo presentar originales de dicha acta y no fotocopias.
- Deberán establecerse las funciones del Vicepresidente y de los Vocales de la asociación.

Asimismo, le comunico que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente de su publicación, sin que hayan sido subsanados y aportados los documentos pertinentes, se pro-

ducirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 15/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se requiere y da plazo a la Asociación de Inmigrantes Al Qantara (El Puente) de Moguer para la subsanación de los estatutos en proceso de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones.*

En relación con la documentación presentada para la iniciación del procedimiento de inscripción de la Asociación de Inmigrantes Al Qantara (El Puente) de Moguer, se le requiere por plazo de 10 días para que subsane los estatutos de dicha asociación en los términos siguientes:

- Faltan copias de estatutos y de acta fundacional con firmas originales, al objeto de poder resolver de forma definitiva dicho expediente.

Asimismo, le comunico que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente de su publicación sin que hayan sido subsanados y aportados los documentos pertinentes, se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 15/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Secretaria General.

Huelva, 13 de septiembre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-06/06.

Encausado: Manuel Angel Maestre Muñoz.

Ultimo domicilio: C/ San José, 69, Palos de la Frontera (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-23/06.

Encausado: Metalepe, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Azucena, 2, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Notificación pago multa.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-88/06.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ Cardenal Cisneros, núm. 12 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S- 95/06.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ Palos, núm. 7 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-99/06.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: C/ Ginés Martín, núm. 10, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-127/06.

Encausado: E.S. Carburantes Costa de la Luz.

Ultimo domicilio: Ctra. N-431, km 686, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 12 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Anteproyecto variante A-369 entre enlace de Miraflores (A-7) y la intersección con la CAP-5121 (Clave O2-CA-1597-0.0-0-PC).*

Con fecha 30 de junio de 2006, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto: